



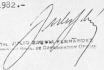
INFORMACION DE LA SIP N° 589 /82

MEDIANTE LA LEY 22578 EL PODER EJECUTIVO NACIONAL  
APROBO EL ACUERDO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS

El Presidente de la Nación aprobó el Acuerdo Internacional de Productos Lácteos, mediante la Ley N° 22578, suscripto en Ginebra el 12 de abril de 1979.-

El nuevo texto del Acuerdo tiene por finalidad expandir y liberalizar el comercio mundial de productos lácteos, conseguir una mayor estabilidad del comercio mundial, evitar los excedentes y las situaciones de escasez, las fluctuaciones indebidas de los precios y, más en general, las perturbaciones graves del comercio mundial y por último mejorar la cooperación internacional en estas esferas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1982.-

  
DR. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Información Pública